



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0028773/2013

RESOLUCION N°

///doba, 3 JUN 2013

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1033

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Mirian PINO** (Leg. Univ. N°: 28.026) a fs. 1, para concurrir como disertante al *“Coloquio Estrella distante” Congreso literario a diez años de la muerte de Roberto Bolaño*, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar del 16 al 18 de julio de 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs 2 la carta de aceptación de la ponencia de la Prof. Pino,

Las reglamentaciones vigentes,


Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA –Sección Común-**, a la **Prof. Mirian PINO** (Leg. Univ. N°: 28.026) por el Art. 3° de la Ord. del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 1/91 (T.O. RR 1600/00), desde el 16 hasta el 22 de julio de 2013.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba